



Expediente: 1461/18

Carátula: PEREZ GRACIELA FABIANA C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **03/06/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L., -REQUERIDO

27336281496 - PEREZ, GRACIELA FABIANA-REQUIRENTE 20225576913 - GUSTAVO ADOLFO GERIA LEPORE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1461/18



H20101429617

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PEREZ GRACIELA FABIANA c/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 1461/18

Concepcion, 31 de mayo de 2024: I- Agréguese y téngase presente oficio digital de fecha 30/05/2024 remitido por el Juzgado Civil y Comercial de la IIIº Nominación CJC II- En consecuencia y atento a lo informado por el juzgado oficiante: Téngase a PEREZ GRACIELA FABIANA por desistida del presente proceso de mediación. III- Dado que el proceso concluyó antes de haberse llevado a cabo la primera audiencia de mediación, los honorarios profesionales del mediador interviniente serán a cargo del Poder judicial conforme lo normado en el art. 26 bis Inciso 1º de la Ley 7.844. IV- Notifíquese al mediador Dr. GERIA LÉPORE GUSTAVO ADOLFO a fin de adjuntar recibo de pago respectivo. V- Oficiese al Juzgado. VI- Notifíquese. VII- Fecho, archívese. LM

Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.